

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 155217 de las Bases Generales que han de regir el proceso de elección del cartel anunciador de la «LVI Fiesta del Verdeo de Arahal 2024»

BDNS (Identif.): 754522.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754522>

Descripción:

Decreto 2024-1160 emitido por la Alcaldesa-Presidenta, a fecha de 12 de abril de 2024, por la que se aprueban las Bases del concurso del cartel anunciador de la LVI Feria y Fiestas del Verdeo 2024.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas estén interesados en el mismo, presentando su propuesta individualmente o en equipo. Cada concursante podrá presentar un máximo de 1 cartel.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*

Cada año, tradicionalmente se celebra la Fiesta y Feria del Verdeo, declarada de Interés Turístico de Andalucía y considerada la fiesta más popular de nuestra localidad, teniendo lugar, justo antes de que comience la recogida de la aceituna de mesa, uno de los principales factores económicos de Arahal.

Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de elección del Cartel Anunciador de la «LVI Fiesta del Verdeo de Arahal 2024», además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1160 de fecha 12 de abril de 2024, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

Se otorgará un único premio de 1.000 euros (1.234,57 € - 234,57 € -IRPF-), una vez practicada la retención correspondiente del IRPF para la obra ganadora.

El Ayuntamiento de Arahal pondrá a disposición de todos aquellos vecinos censados en Arahal, un sistema de votación telemática para poder elegir el cartel anunciador de la «LV Feria del Verdeo», de entre todas las obras presentadas a concurso en la web del Ayuntamiento www.arahal.es

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva, mediante votación popular, otorgando el premio ganador al cartel con mayor número de votos conseguidos en la plataforma detallada en el párrafo anterior.

Los derechos de edición del trabajo ganador, así como su propiedad física, pasarán íntegramente a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes y de las obras comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la BDNS, y hasta 35 días hábiles posteriores a dicha fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera de los plazos indicados.

En Arahal a 12 de abril de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Barrios Sánchez.